

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20201217091132_2020_22667.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	9732219_20201217_091121.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	9732221_20201217_091123.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	9732223_20201217_091125.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	9732225_20201217_091128.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/22667

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 17-12-2020 09:11:21)

ASUNTO: GENERACION CREDITO ANTICIPOS PERSONAL

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 45763C6050112E699E47EAD9831B96D0B83106D59212E6242779A9F226FB40

CSV: A2629DBCA220A10D84D1 Fecha de inserción : 10-12-2020 09:04:24

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: CB87A5F2D99A41E3C18C5694AB6D726575B97A0BFD62071B98EC09597F9A03EF

CSV: 757E39363F6FF573C00B Fecha de inserción : 10-12-2020 09:04:31

Resguardo del documento: INFORME.pdf

SHA256: 7CBCBD35466F93B018329B2B1451157EC84DDEF0892F3EE66BF548FCD5FEEF10

CSV: D1622CEA0532B43064A3 Fecha de inserción : 10-12-2020 12:01:10

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: E263B7FF492881D31E5D5434AEC947B3E1DE4D8AF01F4657961443DF773BAA2C

CSV: C7AE2CCF500D8835B6F3 Fecha de inserción : 10-12-2020 12:01:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 68-2020
GEX 22667/2020
GENERACIÓN CREDITO ANTICIPOS PERSONAL

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE
AREA DE RRHH Y BIENESTAR SOCIAL**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento, por ser necesario conceder nuevos anticipos al personal, gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente , existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
70-920-83000 PRESTAMOS REINTEGRABLES A CORTO PLAZO PERSONAL.....	2.350,00

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
82020 REINTEGRO PRESTAMOS AL PERSONAL.....	2.350,00

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos por el importe reintegrado de los anticipos ya concedidos al personal.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 10/12/2020

Código seguro verificación (CSV) A262 9DBC A220 A10D 84D1



A2629DBCA220A10D84D1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**Expte. 68/2020 GEX 22667/2020
Generación crédito
ANTICIPOS PERSONAL**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de generar crédito en la aplicación de anticipos reintegrables del personal del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con los reintegro efectuados hasta el momento, y vista la propuesta de la TTE. Alcalde de RRHH y Bienestar Social vengo a decretar:

La incoación de un expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/12/2020

Código seguro verificación (CSV) 757E 3936 3F6F F573 C00B



757E39363F6FF573C00B



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**Expte 68-2020
GEX 22667/2020**

GENERACIÓN CRÉDITO ANTICIPOS PERSONAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos .

Que se viene aplicando lo establecido en la Base de ejecución n.º 23 del Presupuesto de 2020 siendo necesario para generar crédito la efectiva recaudación de los derechos . Al respecto la situación es la siguiente:

Importe reintegrado a 10/12/2020 pendiente de aplicar a presupuesto: 2.350,76
Importe pendiente de reintegrar 9.310,54

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local y adecuados igualmente a la naturaleza de los gastos a los que se debe destinar dicho fondo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto se trata de gastos e ingresos no financieros.

En cualquier caso se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D162 2CEA 0532 B430 64A3



D1622CEA0532B43064A3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10/12/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 68-2020
GEX 22667/2020
ANTICIPOS PERSONAL

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2020, por ser necesario conceder nuevos anticipos reintegrables al personal, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Reintegrados parte de los anticipos concedidos al personal que permiten financiar la presente modificación según lo establecido en la Base nº 23 de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
70-920-83000	
PRESTAMOS REINTEGRABLES A CORTO PLAZO PERSONAL.....	2.350,00

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
82020	
REINTEGRO PRESTAMOS AL PERSONAL.....	2.350,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

C7AE 2CCF 500D 8835 B6F3



C7AE2CCF500D8835B6F3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/12/2020
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/12/2020